



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Dieciocho (18) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 01791

Asunto: Ordena oficiar Centro de Conciliación de Cali
Proceso: Ejecutivo
Demandante: HERNAN RENGIFO
Demandado: LUIS FERNANDO SIERRA ARBELAEZ
Radicado: 630013103003-2011-00252-00 del LL.RR
Cuaderno: No. 1 (K)

Visto el auto proferido dentro del proceso de la referencia, el cinco (05) de marzo de la presente anualidad, (visible a folio 188 del cuaderno No. 1), el Juzgado, ordena oficiar al Centro de Conciliación De la Fundación Alianza Efectiva para la Promoción de la Conciliación y la Convivencia Pacífica, con sede en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca), y requiérasele a fin de que informe sobre el estado del proceso de negociación de deuda del señor LUIS FERNANDO SIERRA ARBELAEZ.

Por la Secretaría del Juzgado, líbrese la comunicación respectiva a dicha entidad,

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #001 publicado el 12-01-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**d6fa0438ccb6879e5e0f2da909f9a6754c411d4357081c51f540dfe9cc5ec
e6d**

Documento generado en 17/12/2020 11:23:51 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>